



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En las próximas semanas, se tratará en la Cámara de Senadores del Congreso de la Nación un proyecto de iniciativa del Senador Anibal Fernández y de la Senadora Elena Mercedes Corregido. Este prevé la modificación del código electoral para que los jóvenes de 16 años tengan derecho al voto, el que será optativo en un régimen similar al que rige para las personas mayores de 70 años.

El proyecto se sustenta en la ampliación de la participación política de los jóvenes para que puedan gozar de todos los derechos políticos conforme lo establece la Constitución Nacional.

Esta iniciativa se inscribe en el contexto del Modelo Nacional y popular liderado por el ex presidente Néstor Kirchner y la Presidenta Cristina Fernández, quienes construyeron y consolidaron un proyecto en el que miles de jóvenes se sienten involucrados, partícipes activos y protagonistas fundamentales.

Desde el año 2003 a la fecha, millones de jóvenes volvieron a creer en la política como herramienta de transformación de la sociedad, algunos de ellos conocieron por primera vez el significado de la militancia. En los colegios secundarios, universidades y reuniones se discute política, se habla de ideologías y hay un sentimiento de pertenencia al país a través de la participación ciudadana.

Si bien este profundo cambio que evidenciamos se gestó en el marco del Kirchnerismo, no se circunscribió a un partido político sino que se extendió a todos los partidos políticos de nuestro país, lo que generó una amplia participación que durante años había sido cercenada.

Sin embargo, el conductor de esta transformación no fue otro que Néstor Kirchner, es su nombre el que escuchamos entre los jóvenes como referente, un hombre de convicciones y militancia, Él impulsó a que sean transgresores, a que sean ellos los nuevos partícipes del proyecto de país que soñaba, él sabía que en los jóvenes está el motor del cambio y la fuerza de las convicciones.

Hoy, tenemos una juventud comprometida, que busca espacios, que se sigue incorporando día a día a la discusión política en el marco institucional que brinda la democracia.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Tuvimos en nuestro país una dictadura planificada que fue apoyada por sectores de la sociedad civil con el fin de anular la participación de los jóvenes, cuyo objetivo principal era conducir al país hacia un modelo de profunda desigualdad, como lo que el neoliberalismo implementado durante la década del 90. Aún así, a pesar de la crisis política que atravesamos durante los años posteriores a la dictadura militar, después de ocho años del modelo nacional, los jóvenes levantan las banderas de soberanía e independencia económica.

El proyecto impulsado por los senadores oficialistas busca garantizar el efectivo ejercicio de la libertad de opinión a través del sufragio, entre sus fundamentos se destaca la Convención de los Derechos del Niño que en su artículo 24 inc. b) establece que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a "Que sus opiniones sean tenidas en cuenta conforme su madurez y desarrollo".

Se busca plasmar en una norma la condición de sujeto de derechos de los jóvenes, como ciudadanos plenos, pactos Internacionales y las leyes complementaria, en pos del fortalecimiento del principio democrático.

Sin duda, el sustento de ampliación del voto de forma voluntaria desde los 16 años implica mucho más que el derecho al sufragio, el derecho a concurrir a cada acto eleccionario; implica, sobre todo, el convencimiento de la importancia de la formación, de la organización, de la educación y del debate político en los jóvenes como resignificación de lo colectivo.

Desde algunos sectores conservadores y retrógrados se muestran reticentes a la ampliación política como también a la ampliación en el reconocimiento de derechos. Como dice nuestra presidenta: "Algunos que no entienden y no entenderán nunca, se asustan; y se asustan porque como siempre dijo Néstor: 'Cuando la juventud se pone en marcha el cambio es inevitable'".

Por ello:

Coautores: Silvia Alicia Paz, Beatriz del Carmen Contreras



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los representantes rionegrinos en el Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado se dé aprobación al proyecto de ley que prevé la modificación del Código Nacional Electoral para otorgar el derecho al sufragio desde los 16 años de edad.

Artículo 2°.- De forma.